

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 7 de Mayo del 2000

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad,-

Estimados señores:

En atención a la Reglamentación vigente que la ley me concede, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1999 de INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S.A. CIVIL, y anexos respectivos por el año que corresponde al ejercicio económico terminado en esta fecha.

La revisión fué efectuada mediante pruebas de la evidencia y soporte que respaldan las cifras indicadas en los mencionados Estados Financieros y en concordancia a las atribuciones concedidas en el art. 321 de la Ley de Compañías, como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S.A. CIVIL y/o sus administradores, en relación a:

- 1.- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de Junta General.
- 2.- Si los libros de actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales.
- 3.- La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de la Compañía están debidamente protegidos.
- 4.- En lo concerniente al reglamento sobre corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros, se aplicó el índice de ajuste anual de acuerdo a lo señalado por la Ley.
- 5.- Que los estatutos financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Los resultados de las pruebas, en mi opinión no revelan situaciones o acciones que se consideren incumplimientos por parte de INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S.A. CIVIL por el año terminado el 31 de Diciembre de 1999

En cuanto a la colaboración prestada por los administradores de la Compañía fué total e incondicional, para el cumplimiento de mi gestión.

Por consiguiente estimo que la situación financiera de INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S.A.CIVIL es aceptablemente razonable.

Atentamente

